



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA OCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN PALACIO DE JUSTICIA, TLAXCALA, TLAX, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 64/2021, 65/2021 y 66/2021. -----
- III. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1622/2021, de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.-----
- IV. Análisis, discusión y determinación de los oficios número SCF-030 y SCF-034, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, signado por la Magistrada Integrante de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del escrito signado por la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como del oficio número CJET/CA/329/2021, con fecha de acuse de recibo tres de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación de los oficios número CJET/CD/147/2021 y CJET/CD/154/2021, de fecha veinticinco de octubre y cinco de noviembre de dos mil veintiuno, respectivamente, signados por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/354/2021, de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno,



- signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/263/2021, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, signado por la entonces Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado.
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio 1487, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- X. Análisis, discusión y determinación del oficio 1488, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- XI. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. -----
- XII. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el dictamen emitido por la Comisión relativa al premio denominado "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO" primer y segundo semestre del año dos mil veinte. ----
- XIII. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con la propuesta del calendario para el segundo periodo vacacional de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado. -----
- XIV. Análisis, discusión y determinación del acuerdo para ampliar facultades a la Oficialía de Partes Común, en relación al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado. -----
- XV. Análisis, discusión y determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----

ASISTENTES: -----

Doctor Héctor Maldonado Bonilla, Magistrado Presidente -----
del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ---- Presente-----



Licenciado Víctor Hugo Corichi Méndez, integrante del
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-.....

Licenciada Edith Alejandra Segura Payán, integrante del
Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente-.....

Licenciado Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo
de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. Presente

En uso de la palabra, la Secretaria Ejecutiva dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cinco integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que todos los acuerdos que se dicten, tengan la validez que en derecho les corresponde. -

ACUERDO II/67/2021. Aprobación de las actas número 64/2021, 65/2021 y 66/2021.

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 64/2021, 65/2021 y 66/2021, se ordena a la Secretaria Ejecutiva recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO III/67/2021. Oficio número 1622/2021, de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual se hace del conocimiento a este cuerpo colegiado que, en sesión extraordinaria del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, celebrada el tres de noviembre del dos mil veintiuno, se instaló formalmente a la Licenciada Fanny Margarita Amador Montes, como Magistrada Propietaria, asimismo, fue adscrita a la Ponencia Uno de la Sala Civil – Familiar de ese



órgano superior jerárquico; **instalación de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento** y con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; y 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que realice:

1. El aviso de movimiento al padrón de personal ante la Tesorería del Poder Judicial del Estado, para efectos del pago respecto de los emolumentos que le corresponde percibir a la servidora pública que nos ocupa, por el cargo de Magistrada propietaria que le fue conferido por el Congreso del Estado.
2. Agregue una copia del oficio de cuenta al expediente personal de la servidora pública en mención, para que surta los efectos legales correspondientes.
3. Abra un expediente de actividades a nombre de la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, al que deberá agregarse sus informes y demás documentación concerniente a su cargo.
4. Actualice la plantilla de personal del Poder Judicial del Estado.

Comunique con copia del oficio de cuenta, esta determinación a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, así como a la Tesorería y la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales conducentes y al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. –

ACUERDO IV/67/2021. Oficios número SCF-030 y SCF-034, de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, signados por la Magistrada Integrante de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales la Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas, en seguimiento a las actividades en apoyo a la campaña "16 DÍAS DE ACTIVISMO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO", que comprende del veinticinco de noviembre al diez de diciembre del año en curso, presenta el cronograma de actividades



y eventos a realizarse en el Poder Judicial del Estado; ahora bien, tomando en consideración que la campaña tiene finalidad poner fin a la violencia contra las mujeres, mediante un llamado para emprender medidas que mejoren la concienciación, impulsen esfuerzos de promoción y compartan conocimientos e innovaciones; al respecto y con la finalidad de sumarnos a dicha campaña, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 77 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9 fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. Autorizar el Cronograma de actividades para conmemorar "EL DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER".
2. Instruir a los titulares de las áreas que intervienen en dicho cronograma para brindar el apoyo a la Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas en los términos solicitados.
3. Autorizar el pago de la cantidad de \$ 65,000.00 (SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) plasmada en la cotización que se adjunta al oficio de cuenta, en favor de la empresa "ESPEJO ILUSIÓN", por concepto de DOS presentaciones de la obra teatral "NOSOTRAS".
4. Instruir al Tesorero del Poder Judicial para realizar dicho pago, una vez que se presente la documentación oficial que lo soporte.

Comuníquese esta determinación a la Magistrada Mary Cruz Cortes Ornelas, Integrante de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con copia del oficio de cuenta a los titulares de las áreas que intervendrán en los eventos, así como al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales y administrativos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO V/67/2021. Escrito signado por la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral, así como del oficio número CJET/CA/329/2021, con fecha de acuse de recibo tres de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado, por guardar relación entre sí. -----



Dada cuenta con el escrito y oficio de referencia, relacionados con el proyecto actualizado del "MODELO DE GESTIÓN PARA LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", al que se han integrado las opiniones técnicas de la Comisión de administración, la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa de la Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y las observaciones realizadas por Presidencia del Tribunal Superior de Justicia y toda vez que dicho proyecto fue acordado de conformidad por la Comisión de Administración mencionada; con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 68, fracción VII, 69 y 80, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones II, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Aprobar el "MODELO DE GESTIÓN PARA LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA", para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento; con copia certificada del mismo comuníquese esta determinación al Juez Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, para su observancia y aplicación, a la Vocal Jurisdiccional de la Unidad Operativa Comisión Estatal para la Implementación de la Reforma al Sistema de Justicia Laboral y al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. Asimismo, a través de la Unidad de Transparencia y de Protección de Datos Personales, publíquese en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VI/67/2021. Oficios número CJET/CD/147/2021 y CJET/CD/154/2021, de fecha veinticinco de octubre y cinco de noviembre de dos mil veintiuno, respectivamente, signados por el Presidente de la Comisión de Disciplina, integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia y actas CD/19/2021 y CD/20/2021, de las sesiones ordinarias privadas de la Comisión de Disciplina de este órgano colegiado, celebradas el catorce y veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, actas de las que se desprende que, al analizar los proyectos de resolución dictados por el Contralor del



Poder Judicial del Estado, en su calidad de autoridad investigadora, dentro de los expedientes de investigación de presunta responsabilidad administrativa que se citan; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 66, 68, fracciones IX y XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XXXIV, 15 y 84, fracción XVII; del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con el diverso 100, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

- 1. Por cuanto hace a los proyectos de resolución número 12/2019, 41/2019 y 42/2019, se ordena retirarlos de la presente sesión para mejor estudio y listarlos en próxima sesión.*
- 2. Con relación al proyecto de resolución número 24/2020, dado que se advierte una excusa del Consejero Víctor Hugo Corichi Méndez y que es necesario se llame a quien lo sustituya para que se integre a la sesión respectiva, y toda vez que no se convocó, se ordena retirar este proyecto para listarlo en próxima sesión, con la convocatoria respectiva al juez.*
- 3. Confirmar la opinión propuesta por la Comisión de Disciplina, respecto del procedimiento de investigación 36/2019, como asunto de conclusión de dicho procedimiento de investigación.*
- 4. Reenviar dicho procedimiento a la Contraloría del Poder Judicial del Estado para los efectos conducentes.*

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales correspondientes y en vía de reiteración al Consejero Presidente de la Comisión de Disciplina, para los efectos legales correspondientes. APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS, CON LA ABSTENCIÓN DEL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE CUERPO COLEGIADO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 25 DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, POR DERIVARSE DE OBSERVACIONES DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN DURANTE SU PERIODO EN ESE ENTONCES COMO MAGISTRADO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO .



ACUERDO VII/67/2021. Oficio número CJET/CA/354/2021, de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Dra. Dora María García Espejel, consejera integrante de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remite el similar 924/UIPCAPJE/2021, del Jefe de la Unidad Interna de Protección Civil del Poder Judicial del Estado, al que se adjunta a su vez dos actas administrativas en contra del servidor público que se menciona, precisando en el primer oficio de cuenta que se advierte la puesta a disposición del servidor público que nos ocupa y como consecuencia un cambio de adscripción; al respecto este cuerpo colegiado determina:

1. *Tomar conocimiento del contenido íntegro de los oficios y actas de cuenta.*
2. *Remitir el original de los oficios y actas de cuenta con sus respectivos anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.*

Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO VIII/67/2021. Oficio número CEJA/263/2021, de fecha veintiocho de octubre de dos mil veintiuno, signado por la entonces Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio de referencia, así como con las actas administrativas que se adjuntan al mismo, a través de las cuales se hace manifiestas las irregularidades plasmadas de la servidora pública que menciona; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 61, 66 y 68, fracción IX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, en relación con los diversos 1, 9, fracción II, 90, 91 y 94, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, se determina:

1. *Tomar conocimiento del contenido íntegro del oficio y actas de cuenta.*
2. *Remitir el original del escrito y actas de cuenta con sus respectivos anexos al Contralor del Poder Judicial del Estado, para efectos de su competencia en la investigación de presunta responsabilidad administrativa.*



Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO IX/67/2021. Oficio 1487, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remite copia certificada de la resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del expedientillo 31/2020, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por el servidor público Raúl Baizabal Aguirre; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **este cuerpo colegiado determina:***

1. Tomar conocimiento de la resolución dictada por los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del expedientillo 31/2020, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por el servidor público que se menciona, en el sentido de que se sobresee el Recurso de Revisión interpuesto por los motivos y fundamentos jurídicos que se mencionan y una vez que quede firme el mismo, dese cuenta a este cuerpo colegiado para los efectos legales correspondientes.
2. Remitir el original del oficio de cuenta y anexo respectivo a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos conducentes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia en el expedientillo de referencia. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



ACUERDO X/67/2021. Oficio 1488, de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

*Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual remite copia certificada de la resolución de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiuno, dictada por los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del expedientillo 72/2021, relativo al Recurso de Revocación interpuesto por la servidora pública Dolores Cuamatzi Flores; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 85 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 45 Bis, 45Quáter, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, **este cuerpo colegiado determina:***

- 1. Tomar conocimiento de la resolución dictada por los magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del expedientillo 72/2021, relativo al Recurso de Revisión interpuesto por la servidora pública que se menciona, en el sentido de que se desecha por extemporánea y una vez que quede firme el mismo, dese cuenta a este cuerpo colegiado para los efectos legales correspondientes.*
- 2. Remitir el original del oficio de cuenta y anexo respectivo a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.*

Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para los efectos conducentes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para constancia en el expedientillo de referencia.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XI/67/2021. Escrito de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el servidor público adscrito a la Contraloría del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el escrito de referencia, mediante el cual el servidor público solicita ampliación de gasto médico en favor de su dependiente económico (madre),



atendiendo a la situación particular que plantea el solicitante; al respecto, este cuerpo colegiado con fundamento en lo que establecen los artículos 4, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura; y 10, inciso d), de los Lineamientos para el Otorgamiento del Servicio de Salud del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala 2021, se determina:

Autorizar por única ocasión la ampliación del gasto médico del peticionario, hasta por un importe equivalente del 20% del monto total que se tiene autorizado en los Lineamientos del Servicio de Salud para las Personas Servidoras Públicas 2021, tanto para el servidor público como para su dependiente económico.

Con copia del escrito de cuenta, los cuales contienen datos personales y sensibles del servidor público que nos ocupa, en términos de los artículos 13, fracciones II y V, 14 y 39, fracción VIII, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tlaxcala, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado y al responsable del módulo médico, para su conocimiento y efectos conducentes. Comuníquese también al servidor público, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XII/67/2021. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con el dictamen emitido por la Comisión relativa al premio denominado "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO" primer y segundo semestre del año dos mil veinte. -----

Dada cuenta con el acta de fecha cuatro de noviembre del año en curso, relativa al dictamen del premio denominado "NUESTRO ESFUERZO ES RECONOCIDO", correspondiente al **primero y segundo semestre del año dos mil veinte**, al respecto, con fundamento en lo que establece el artículos 15 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina:

Retirar el punto para mejor estudio y determinación correspondiente en próxima sesión. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

ACUERDO XIII/67/2021. Cuenta de la Secretaria Ejecutiva con la propuesta del calendario para el segundo periodo vacacional de los servidores públicos del



Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con la propuesta del calendario para el segundo periodo vacacional del año dos mil veintiuno para los servidores públicos del Poder Judicial del Estado para su determinación, con fundamento en los artículos 29 y 30, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios; 6, 61, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción X, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este Cuerpo Colegiado determina como segundo período vacacional del año dos mil veintiuno para los servidores públicos que tengan derecho, **EL LAPSO COMPRENDIDO DEL VIERNES DIECISIETE AL VIERNES TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PARA REINCORPORARSE AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL (TRES DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS)**, debiendo establecerse guardias en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas como adelante se precisa. Asimismo, durante el periodo vacacional se suspende el cómputo de plazos y términos, para reanudarse al día siguiente hábil en el punto en que fueron pausados, toda vez que se determina la suspensión, no la interrupción de los mismos.

Respecto de la guardia en los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas, se atenderá a lo siguiente:

1. Las secretarías, General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado y Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, para la atención de los asuntos urgentes de los que deban conocer los plenos de ambos órganos de gobierno.
2. La Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en atención a lo establecido en los artículos 94, tercer párrafo, del Código Nacional de Procedimientos Penales; y 539, del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala.
3. Los juzgados, Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes, para la atención de lo establecido en el artículo 539 del Código de Procedimientos Penales del Estado de Tlaxcala.



4. *Los juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer y de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado de Tlaxcala, en atención a lo previsto en el artículo 94, párrafo tercero, del Código Nacional de Procedimientos Penales, debiendo establecerse en cada juzgado la guardia respectiva a cargo de uno de los jueces de esa adscripción.*
5. *El Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, en la sede de Ciudad Judicial, para mediar en asuntos de naturaleza familiar urgentes; asimismo, respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a efecto de facilitar y encausar su atención oportuna ante las instituciones facultadas para su otorgamiento (Ministerio Público, jueces municipales y policías).*
6. *Por cuanto hace a las guardias en los juzgados familiares del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, para la atención en asuntos de naturaleza familiar urgentes, así como respecto de las medidas de protección previstas en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, éstas deberán realizarse en términos del acuerdo III/33/2018.*
7. *El Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, para la atención de asuntos de conflictos colectivos de naturaleza económica y de huelga, en términos de lo establecido en el artículo 712, 900 y 928 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo.*

Las personas servidoras públicas que tengan derecho a gozar de vacaciones, pero por necesidades del servicio deban cubrir la guardia, gozarán de ellas dentro del periodo comprendido por los meses de enero y febrero de dos mil veintidós, en el número de días establecido en el artículo 30 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios. En términos de lo anterior y toda vez que las funciones del sistema penal acusatorio obedecen a periodos distintos, tómesese las providencias para que los funcionarios judiciales de estos juzgados tomen las vacaciones de manera escalonada.



Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a los jueces, administradores de juzgado y responsables de áreas administrativas para su observancia; asimismo, a las autoridades federales y estatales que corresponda, así como a la población en general, debiendo publicar el aviso correspondiente en la página electrónica oficial del Poder Judicial del Estado y en las sedes de cada juzgado para los efectos correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XIV/67/2021. Acuerdo para ampliar facultades a la Oficialía de Partes Común de los Juzgados del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, en relación al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.-----

Dada cuenta con el acuerdo para ampliar facultades a la Oficialía de Partes Común, en relación al Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado, al respecto; con fundamento en lo que establecen los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 25 fracción VIII, 61, 68, fracciones III y VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial; y 9, fracción III del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

1. Emitir y aprobar el ACUERDO GENERAL NUMERO 02/2021 DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, QUE AMPLÍA LAS FACULTADES DE LA OFICIALÍA DE PARTES COMÚN DE LOS JUZGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUHTÉMOC, PARA RECIBIR ESCRITOS DIRIGIDOS A LOS JUZGADOS LABORALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, para todos los efectos legales correspondientes.
1. Remitir el Acuerdo General 02/2021 al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su análisis y determinación correspondiente.
2. Instruir a la Secretaria Ejecutiva para que, si al recibir respuesta del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado constata que existen observaciones, sin ulterior acuerdo deberá realizar las adecuaciones correspondientes y dar el seguimiento respectivo atendiendo a los artículos transitorios de dicho acuerdo, informando de lo anterior a este cuerpo colegiado.



Comuníquese esta determinación al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

XV/67/2021. ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.

ACUERDO XV/67/2021.1.VENCIMIENTOS:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>LCDO. ISMAEL MALDONADO COPALCUA</p> <p>Secretario Proyectista de Sala Interino (Nivel 14)</p> <p>Adscrito a la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes Segunda Ponencia</p> <p>Vence interinato: 05-nov-21</p> <p>Cubre a la Lic. Mariana Morales Sánchez</p>	<p><i>Por necesidades del servicio.</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga el interinato por el término de quince días.</i></p>
<p>LCDO. ARTURO GARCIA TELLEZ</p> <p>Asistente de Audiencias Interino (Nivel 10)</p> <p>Vence Interinato el 05-nov-21</p> <p>Cubre la plaza del Lcdo. Ismael Maldonado Copalcuca</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga el interinato por el término de quince días.</i></p>
<p>ENROQUE:</p> <p>LCDA. MINELIA FLORES FLORES</p> <p>Mecanógrafa Interina (Nivel 2)</p> <p>Vence interinato: 09-nov-21</p> <p>Cubre a la C. Verónica Mendieta Zamora</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p>LCDA. MINELIA FLORES FLORES</p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con efectos a</i></p>



<p>C. MARÍA DEL CARMEN IVETH HERRERA DÍAZ Jefe de Sección de Base (Nivel 7) Adscrita al Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p><i>partir del diez de noviembre de dos mil veintiuno, por el término de dos meses.</i></p> <p>C. MARÍA DEL CARMEN IVETH HERRERA DÍAZ <i>Con su mismo nivel y cargo, se adscribe a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Primera Ponencia, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>ENF. SUSANA HUERTA RAMIREZ Auxiliar de Registro y Trámite Interina (Nivel 4) Modulo Médico del Poder Judicial Vence interinato: 10-nov-21</p>	<p><i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga interinato al treinta y uno de enero de dos mil veintidós.</i></p>
<p>LCDA. CARMEN DIAZ MORALES Asistente de Atención al Público (Nivel 5) Adscrita al Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer Vence interinato: 18-nov-21</p>	<p><i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga interinato por tres meses.</i></p>
<p>ENRIQUE CAHUANTZI ESCOBAR Auxiliar Administrativo (Nivel 5)</p>	<p><i>Por necesidades del servicio</i></p>



<p>Adscrito a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales</p> <p>Vence interinato: 20-nov-21</p>	<p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, se prorroga interinato por el término de tres meses.</i></p>
<p>GUADALUPE JIMENA ÁLVAREZ GONZÁLEZ</p> <p>Auxiliar de Trámite de Información (Nivel 5)</p> <p>Adscrita a la Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala</p> <p>Vence interinato: 21-nov-21</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>LCDO. SAMUEL MORALES PULIDO</p> <p>Secretario Técnico (Nivel 10)</p> <p>Adscrito a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura</p> <p>Vence interinato: 23-nov-21</p>	<p><i>Por las necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>LCDA. BEATRIZ HERNANDEZ RAMIREZ</p> <p>Auxiliar Administrativo (Nivel 5)</p> <p>Adscrita a la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura</p> <p>Vence interinato: 23-nov-21</p>	<p><i>Por las necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.</i></p>
<p>ERIKA GARCIA FLORES</p> <p>Taquimecanógrafa de Base (Nivel 3)</p> <p>Adscrita al Juzgado Tercero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc</p>	<p><i>Se toma conocimiento de que se reincorpora al lugar de su adscripción al día siguiente hábil de que vence su licencia por gravedad.</i></p>



<p>Concluye Licencia por gravidez: 27-nov-21.</p>	
<p>LCDO. JESUS CONDE SANTACRUZ Taquimecanógrafo (Nivel 3) Vence interinato: 27-nov-21 Cubre licencia de gravidez de Erika García Flores</p>	<p><i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel y cargo, se adscribe a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, en apoyo a la Licenciada Patricia Peralta Rodríguez, con efectos a partir del veintiocho de noviembre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.</i></p>
<p>LCDA. SILVIA BERRUECOS MARTÍNEZ Auxiliar de Trámite de Información (Nivel 5) Dirección de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a La Información del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala Vence interinato: 30-nov-21</p>	<p><i>Por necesidades del servicio: Con su mismo nivel, cargo y adscripción, hasta nuevas instrucciones.</i></p>

Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva; en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, al Secretario General del Sindicato "7 de Mayo, en lo que le corresponda, para su conocimiento; así como a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado

Por cuanto hace al siguiente servidor público

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN



<p>LCDO. MARCOS TECUAPACHO JIMENEZ Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14) Adscrito a la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado Vence interinato: 13-nov-21 Cubre a la Lic. Viviana Barbosa Bonola</p>	<p>Toda vez que el interinato otorgado a su favor fenece con fecha trece de noviembre de dos mil veintiuno, se da por terminada la relación laboral que el Poder Judicial sostiene con el servidor público que nos ocupa</p>
--	--

En términos de lo establecido en los artículos 45 Bis, 46 Quáter y 77, fracción I, de la Ley Orgánica antes citada, se instruye a la Encargada del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que en coordinacion con el Tesorero del Poder Judicial del Estado, cuantifique las prestaciones que le corresponden y realice el pago de las mismas ante el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, a través del convenio respectivo. Comuníquese esta determinación a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva para los efectos legales correspondientes; asimismo a la persona servidora pública respecto de quien se da por terminada la relación laboral, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. --

ACUERDO XVIII/65/2021.8.READSCRIPCIONES:

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
<p>ENROQUE LCDA. AURORA MERCEDES MOCTEZUMA MARTÍNEZ Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i> Licenciada Aurora Mercedes Moctezuma Martínez <i>Se adscribe como Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.</i></p>



<p>LCDA. MARÍA ESTHER JUANITA MUNGUÍA HERRERA</p> <p>Jueza Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.</p>	<p><i>Licenciada María Esther Juanita Munguía Herrera</i></p> <p><i>Se adscribe como Jueza Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</i></p> <p><i>Con efectos a partir del diez de noviembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones</i></p>
<p>ENROQUE</p> <p>LCDA. MARÍA LAURA GAONA CARRASCO</p> <p>Secretaria de Acuerdos (Nivel 10)</p> <p>Adscrita al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</p> <p>LCDA. ANABEL SALADO RAMÍREZ</p> <p>Secretaria de Acuerdos (Nivel 10)</p> <p>Adscrita al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>LCDA. MARÍA LAURA GAONA CARRASCO, con su mismo nivel y cargo se adscribe al Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc y de Extinción de Dominio del Estado de Tlaxcala</i></p> <p><i>LCDA. ANABEL SALADO RAMÍREZ, con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Juzgado Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc.</i></p> <p><i>Con efectos a partir del diez de noviembre de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones</i></p>
<p>LCDA. PATRICIA PERALTA RODRÍGUEZ</p> <p>Auxiliar administrativo (nivel 5)</p> <p>Adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en funciones de Jefa de la Oficina del Departamento de Recursos Materiales,</p>	<p><i>Por necesidades del servicio.</i></p> <p><i>Se adscribe como superintendente (Nivel 8), en funciones de Jefa de la Oficina del Departamento de Recursos Materiales, de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del ocho de noviembre del año dos mil veintiuno, por el término que dure en dicho cargo, concluido este, regresará al cargo y nivel que ahora tiene.</i></p>



<p>Con motivo de la renuncia de la Licenciada Ana Karen Escalona Báez, Secretaria de Acuerdos en funciones de Secretaria Instructora del Juzgado Primero de lo Laboral del Poder Judicial del Estado.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <ul style="list-style-type: none">• Licenciada Azucena Flores Botis, actual Secretaria de Acuerdos de Juzgado en funciones de Secretaria Instructora Administradora, se adscribe como Secretaria de Acuerdos de Juzgado en funciones de Secretaria Instructora.• Licenciado Guillermo Oswaldo China Tlatelpa, actualmente Proyectista, se adscribe como Secretario de Acuerdos de Juzgado en Funciones de Secretario Instructor Administrador (Nivel 10), por el término de tres meses. <p><i>Con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, por el término de treinta días.</i></p>
<p>LCDO. MICHEL HERNÁNDEZ SOSA. Secretario Proyectista de Sala (Nivel 14) Adscrito a la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Primera Ponencia.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Con su mismo nivel y cargo, se adscribe al Consejo de la Judicatura del Estado con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, únicamente por el término de treinta días.</i></p>
<p>LCDO. SERGIO LUIS REYES NUÑO</p>	<p><i>Por las necesidades del servicio:</i></p> <p><i>Se adscribe como Auxiliar Administrativo (nivel 5), en auxilio de las labores de la Oficialía de Partes del Juzgado Civil del Distrito Judicial de Zaragoza, con efectos a partir del dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno, por el término de tres meses.</i></p>



ARMANDO RODRÍGUEZ MENDIETA	<i>Por las necesidades del servicio. Se adscribe para cubrir guardias de fin de semana y días festivos, con efectos retroactivos al seis de noviembre de dos mil veintiuno, por tres meses.</i>
LCDA. ANA LILIA GALLARDO FLORES Diligenciaria (Nivel 7) Adscrita a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado	<i>Por necesidades del servicio Se adscribe como Proyectista Auxiliar de Juzgado (Nivel 8), en el área de su actual adscripción, con efectos a partir del nueve de noviembre de dos mil veintiuno, por el término que dure en dicho cargo, concluido este, regresará al cargo y nivel que ahora tiene.</i>

Comuníquese al Tesorero y Contralor, ambos del Poder Judicial del Estado, Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en lo conducente y para su conocimiento y efectos correspondientes, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. - - -

ACUERDO XVIII/65/2021.9. Escrito de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Segunda Ponencia. - - - - -

Dada cuenta con el escrito del referencia, mediante el cual se somete a consideración del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, la propuesta para suplir al servidor público que ahí se precisa; sin embargo, en virtud de que su propuesta para cubrir dicha plaza es por personal de nuevo ingreso al Poder Judicial, y toda vez que está por fenecer el ejercicio fiscal dos mil veintiuno, así como todos los procesos administrativos relacionados con la contratación del personal, en consecuencia, dada la situación presupuestal que guarda este Poder Judicial, con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, 9, fracción



XVII del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Instruir a la Secretaria Ejecutiva hacer del conocimiento Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, las consideraciones manifiestas, para que preferentemente presente una propuesta de personal que se encuentra actualmente laborando en esta institución.

Comuníquese esta determinación al Magistrado de la Sala Penal y Especializada en Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, Segunda Ponencia, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDA DE VOTOS.

ACUERDO XVIII/65/2021.9. Oficios número 818, de fecha tres de noviembre de dos mil veintiuno, signado por la Magistrada titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado y 1160/2021-II, de fecha cuatro de noviembre de dos mil veintiuno, signado por el Magistrado Presidente de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, por guardar relación entre sí. -----

Dada cuenta con los oficios de referencia, mediante los cuales someten a consideración de este Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, de forma individual, propuesta diversa para suplir la ausencia temporal derivada de la licencia por gravidez otorgada a favor de la Licenciada Karla Margarita Moreno Ruíz, Oficial de Partes de la Sala Civil – Familiar; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 35, fracción IV, 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina:

Instruir a la Secretaria Ejecutiva, solicitar comedidamente a los magistrados de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, presenten una propuesta consensada, tomando en consideración a la Magistrada Fanny Margarita Amador Montes, por tratarse de una Sala colegiada.

Comuníquese esta determinación a los magistrados integrantes de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APRONADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.



Siendo las catorce horas con treinta y seis minutos, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como la Licenciada Martha Zenteno Ramírez, Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura. Doy fe. - - -

Doctor Héctor Maldonado Bonilla
Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia
y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Víctor Hugo Corichi Méndez
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Dra. Dora María García Espejel
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Edith Alejandra Segura Payán
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

Lic. Leonel Ramírez Zamora
Integrante del Consejo de la
Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE

Lic. Martha Zenteno Ramírez
Secretaria Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala.